



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las trece horas y cuarenta minutos del día dieciocho de mayo de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 12 de Abril de 2018, se recibió la solicitud numero 2018/267 en la cual se requiere la siguiente información:

-Cantidad de condones masculinos que el Ministerio de Salud entregó anualmente a todas las unidades de salud de todo país entre 2010 hasta la fecha, detallando: año, unidad da salud, cantidad de condones masculinos entregados en dicho año (si no se entregaron, indicarlo). Incluir todas las unidades de salud del país, incluso aquellas que no recibieron condones.

-Cantidad de condones masculinos que cada unidad de salud de todo el país entregó anualmente a usuarios del sistema de salud entre 2010 hasta la fecha, detallando: año, unidad da salud, cantidad de condones masculinos entregados a usuarios en dicho año (si no se entregaron, indicarlo), cantidad de usuarios que recibieron dichos condones por cada unidad de salud (si no se tiene el dato indicarlo) segregados por hombres y mujeres (si no se tiene el dato indicarlo). Incluir todas las unidades de salud del país, incluso aquellas que no recibieron condones o no entregaron condones.

-Cantidad de anticonceptivos femeninos que el Ministerio de Salud entregó anualmente a todas las unidades de salud de todo país entre 2010 hasta la fecha, detallando: año, unidad da salud, cantidad de anticonceptivos femeninos entregados en dicho año segregados por tipo de anticonceptivo (si no se entregaron, indicarlo). Incluir todas las unidades de salud del país, incluso aquellas que no recibieron anticonceptivos femeninos.

-Cantidad de anticonceptivos femeninos que cada unidad de salud de todo el país entregó anualmente a usuarios del sistema de salud entre 2010 hasta la fecha, detallando: año, unidad da salud, cantidad de anticonceptivos femeninos entregados a usuarios en dicho año segregados por tipo de anticonceptivo (si no se entregaron, indicarlo), cantidad de usuarios por cada unidad de salud que recibieron dichos anticonceptivos femeninos (si no se tiene el dato indicarlo) segregados por hombres y mujeres (si no se tiene el dato indicarlo). Incluir todas las unidades de salud del país, incluso aquellas que no recibieron anticonceptivos femeninos o no entregaron anticonceptivos femeninos.

### **Fundamento y respuesta a solicitud**

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Dirección del Primer Nivel de Atención, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

4- Que en virtud de l periodo de tiempo desde el cual se requiere la información solicitada, se resolvió ampliar el plazo de entrega en 10 días hábiles mas.

Por lo antes expuesto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.

b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Dirección Requerida.

Se hace constar a la solicitante que en razón del volumen de la información solicitada, esta deberá ser retirada por ella o por persona autorizada por ella en esta oficina.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123